



AYUNTAMIENTO DE TORREBAJA

ACUERDO DEL PLENO

Ruth Sánchez Ferriz, Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Torrebaja (Valencia),

CERTIFICO:

Que en sesión Extraordinaria de Pleno celebrada el día 12 de abril de 2024, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA DEL INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL MUNICIPIO DE TORREBAJA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LOTUP.

El Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal, definida por el artículo 57 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana. Corresponde al pleno del ayuntamiento la aprobación de dicha cartografía de delimitación, la cual deberá ser trasladada a la dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Los ayuntamientos podrán acordar con entes supramunicipales y con la

AYUNTAMIENTO DE TORREBAJA

Plza. Ayuntamiento, 9, Torrebaja. 46143 (Valencia). Tfno. 978783001. Fax: 978783243





AYUNTAMIENTO DE TORREBAJA

administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica.

En base al calculo de oficio la cartografía de interfaz urbano forestal de Vallanca, con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP, el Pleno aprobó por unanimidad,

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cartografía de interfaz urbano forestal de Torrebaja, redactada de oficio por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Torrebaja, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE TORREBAJA

Plza. Ayuntamiento, 9, Torrebaja. 46143 (Valencia). Tfno. 978783001. Fax: 978783243

